

Genérico Unidad Admin. Apoyo

Núm. Exp.: 2018/6-GUA

Asunto: Licitación para la adjudicación de las concesiones para la explotación de la Caseta Puesto Lateral Nº 2 y las Bancadas Nº 2, 5, 10, 13, 18, 19 Y 21, vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Aspe

Informe Técnico

Expediente de Genérico Unidad Admin. Apoyo tramitado para Licitación para la adjudicación de las concesiones para la explotación de la Caseta Puesto Lateral Nº 2 y las Bancadas Nº 2, 5, 10, 13, 18, 19 Y 21, vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Aspe. D/Dña. TOTI0511FBP, emite el siguiente,

INFORME

El presente informe se circunscribe exclusivamente a las condiciones de las instalaciones eléctricas de casetas individuales y bancadas del mercado Municipal

CASETAS

Las casetas perimetrales del Mercado disponen de acceso de vendedores y mercancías de forma individual desde la vía pública e independiente de la general de compradores del Mercado

Todas las casetas dispone de suministro eléctrico independiente que gestiona cada uno de los titulares de la mismas con la compañía distribuidora de energía eléctrica, ubicándose los contadores en sendos cuartos específicos situados a derecha e izquierda de la fachada principal del Mercado, con derivaciones individuales para cada una de las casetas.

Para la puesta en marcha de nuevos suministros, por cambio de actividad de venta o cambio de nombre el usuario deberá gestionar con Iberdrola la documentación que requiera

Finalmente precisará de un Certificado de instalaciones eléctricas firmado por instalador electricista autorizado, debidamente legalizado ante el Servicio territorial de industria y energía de Alicante

Por lo anterior, para la puesta en marcha de la nueva actividad en las casetas se aportará copia del mencionado certificado de instalaciones eléctricas, debidamente legalizado, siendo responsabilidad exclusiva del concesionario el adecuado uso y mantenimiento de sus instalaciones eléctricas



BANCADAS

Las bancadas son las zonas de venta centrales del mercado

Las instalaciones eléctricas de las bancadas están incluidas revisión trimestral de zonas comunes del Mercado que se realiza por empresa externa como local de pública concurrencia.

En la última revisión trimestral realizada no se han detectado anomalías en las instalaciones eléctricas comunes del Mercado, por lo que se entiende que las instalaciones existentes de las bancadas están en adecuadas condiciones de seguridad.

Los concesionarios de las bancadas deberán aportar **memoria descriptiva** de las ampliaciones y modificaciones que realice en las instalaciones eléctricas preexistentes en cada bancada. Esta memoria deberá ser realizada por Instalador electricista autorizados, de manera que las mismas se realicen de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para Instalaciones eléctricas de Baja Tensión.

El concesionario tendrá la obligación de subsanar en un plazo de 15 días desde su notificación cualquier deficiencia que se detecte en la bancada objeto de concesión en las revisiones trimestrales.

Una vez finalizada la concesión, el concesionario dejará las instalaciones eléctricas de la bancada en las mismas condiciones de seguridad que disponga en el momento de la concesión, debiendo eliminar o desmontar todas las instalaciones que realice para el normal funcionamiento del puesto de venta, como requisito previo para la devolución de fianza que se pudiera implantar en la concesión.

Es cuanto tiene a bien informar el técnico que suscribe, sin perjuicio de lo que se determine por los servicios jurídicos y administrativos de este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente

Es cuanto tiene a bien informar el técnico que suscribe.

El ingeniero técnico industrial municipal

Francisco Javier Berenguer Pérez

Fecha: 13/02/2018

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11777074456006620003 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

